

CAPS: La voluntad de servir.



Delegados de diferentes sectores saludando la Publicación CAPS Ley No. 722



Público presente en el Evento



Dr. Jorge Luis Proseri / OPS-OMS



Público presente en el Evento



Niños del municipio de Malpaisillo

Todo un éxito resultó el lanzamiento de la publicación Ley 722: Ley Especial de los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS), llevado a cabo en un hotel capitalino el día martes 13 de julio en horas de la tarde.

El acto fue presidido por el Diputado Carlos García, Vicepresidente de la Junta Directiva de la A.N.; Diputado Francisco Jarquín, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional; Edgar Bermúdez, Representante de AVINA; Dr. Jorge Luis Prospero, representante de la OPS-OMS; Ricardo Raudales, Líder CAPS de Occidente; Carlos Avilés, Presidente Jóvenes Ambientalistas y Rafael Estrada, Secretario Ejecutivo de la Feria Nacional de la Tierra.

En el acto participaron diputados miembros de la comisión parlamentaria encargada de legislar el derecho ambiental, el MARENA, MINSA, PGR, CADIN, AMUNIC, UNAN MANAGUA, UNI, organizaciones no gubernamentales, movimientos indígenas, Red CAPS, agencia de cooperación como JICA, PNUD, UNICEF, OPS, BANCO MUNDIAL, AIDE, entre otras instituciones que trabajan el tema del agua y saneamiento en Nicaragua.

El objetivo de la actividad fue dar a conocer este nuevo marco legal y promover las regulaciones y beneficios de los CAPS, así como las nuevas regulaciones a las cuales estarán sujetos las agrupaciones comunitarias que prestan el servicio de agua potable y que sirven de canal para el desarrollo social, esto con el fin de fortalecer la gobernabilidad del agua.

Los expositores en el acto expresaron que la aprobación de la Ley 722 es un reconocimiento a los hombres y mujeres que de manera voluntaria y con voluntad de servir, se han conformado



CAPS de Matagalpa

espontáneamente en comités comunitarios, todo con la finalidad de cumplir la premisa “que todo los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud y a habitar en un ambiente saludable, siendo el acceso al agua un derecho humano fundamental, indispensable para la vida y la salud de las personas y un requisito para la realización de los demás derechos humanos”

La Ley especial de los CAPS tiene por objeto dar sustento jurídico a más de cinco mil doscientos que existen, aproximadamente, a nivel nacional. Aspectos fundamentales en el mejoramiento de la calidad de vida de la población nicaragüense precisamente donde la cobertura gubernamental de tales servicios es débil o inexistente. Con esta ley se propone institucionalizar, regular, apoyar y facilitar procesos legales y administrativos a las organizaciones comunitarias, que han sido las encargadas de operar, mantener y administrar los sistemas de agua potable que han sido construidos en la zona rural, procurando el bienestar social a las diferentes comunidades.

El instrumento jurídico que fue publicado en la gaceta diario oficial el 14 de junio, se encuentra en revisión por Gobierno el cual le compete la reglamentación de dicha Ley. Los movimientos sociales y en especial los CAPS esperan que el Gobierno publique un instrumento que venga a ratificar el espíritu de la Ley, que contribuya al desarrollo de los comités en el territorio y que se logre crear sinergia entre los gobiernos municipales e instituciones gubernamentales como el INAA y la recién creada Autoridad Nacional del Agua.

Unidad de Comunicación y Propaganda

